

Disposición final segunda.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 10 de enero de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

DECRETO 8/2006, de 10 de enero, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Almendralejo, de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra denominada “Prolongación de la Avenida de Goya de Almendralejo”.

El Ayuntamiento de Almendralejo, provincia de Badajoz, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil cinco, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra denominada “Prolongación de la Avenida de Goya”, conforme al proyecto de ejecución de las mismas aprobado definitivamente por Decreto de la Alcaldía de fecha diecinueve de septiembre de dos mil cuatro; se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes, derechos y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 167, de fecha uno de septiembre pasado, así como en el Diario Oficial de Extremadura número 109, de veinte de septiembre, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor circulación en la provincia y notificada personalmente a los interesados.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los interesados presentaron alegaciones, las cuales fueron resueltas en la sesión plenaria citada anteriormente siendo desestimadas; por tanto, la relación definitiva de los bienes y propietarios afectados fue la aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en la sesión de treinta y uno de octubre de dos mil cinco, que consta en el expediente y es la siguiente:

Propietario I: D^a Carmen Ortiz Arroyo

Domicilio: Calle Cervantes núm. 77, bajo, de Almendralejo.

Término municipal: Almendralejo (Badajoz).

Situación: Prolongación avenida Goya, Paraje Malosvinos.

Superficie afectada (m²): 427,19 m².

Clasificación suelo: Urbano, calificado como sistema general de viario, adscrito al área de reparto número 125.

Datos registrales: Tomo 1803, Libro 579, Folio 124, Finca 1033.0

Linderos registrales: Norte, camino viejo de Villafranca; sur, D. Bartolomé Esperilla; este, D. Pedro Ortiz; oeste, D^a Dolores Mendoza.

De conformidad con lo acordado en el Pleno del Ayuntamiento, en la citada sesión celebrada el día treinta y uno de octubre pasado, se solicitó del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, que procede tomar en consideración toda vez que las obras permitirán el encauzamiento del flujo de tráfico procedente de la zona sureste hacia el centro de la ciudad, considerándose urgente su ocupación atendiendo a que la misma conseguirá una intensidad circulatoria inferior en la travesía de la carretera de Santa Marta (EX-105), eliminando los riegos de accidentes y de costes, tanto en vidas humanas como materiales, por el estado de la citada travesía de la carretera de Santa Marta (EX-105).

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 10 de enero de 2006,

DISPONGO:

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), de los bienes y derechos necesarios que se han descrito para la ejecución de la obra denominada “Prolongación de la Avenida de Goya de Almendralejo”.

Mérida a 10 de enero de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA